

Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres**Aviso de Privacidad Integral Focalizado de la Dirección de
Fortalecimiento Municipal concerniente al programa “Fuerza Mujeres”**

La **Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH)**, con domicilio en la calle Francisco de Quevedo número 169, Colonia Arcos Vallarta, C.P. 44130, en Guadalajara, Jalisco, es responsable del uso y protección de los datos personales que proporcione a la Dirección de Fortalecimiento Municipal en referencia al Programa **“Fuerza Mujeres”** ejercicio fiscal 2022 y al respecto le informa lo siguiente.

Los datos personales que serán sometidos a tratamiento son:

Datos Identificativos			
Nombre	Clave Única del Registro de Población (CURP)	Teléfono	Correo electrónico
Domicilio particular	Edad	Firma	Sexo y/o género
Clave de elector	Estado civil	Fotografías y video	Lugar y fecha de nacimiento
Nacionalidad		Número de pasaporte	



Datos de ocupación		
Domicilio de su actividad económica	Fotografías y/o vídeo del proceso de producción o atención en su actividad económica	Giro de su actividad económica

Datos patrimoniales			
Ingresos	Egresos del hogar	Situación económica	Nombre de la persona que aporta la mayor parte de ingresos al hogar

Los **datos personales sensibles** que serán sometidos a tratamiento son:

Datos sensibles		
CLABE interbancaria, número de cuenta bancaria o número de tarjeta bancaria	Manifestar si es parte de la comunidad LGBTITIQ+	Manifestar si pertenece a una comunidad indígena
Discapacidad	Cantidad de hijos e hijas con discapacidad	Manifestar si ha sido víctima de violencia

Cabe señalar que el consentimiento para el tratamiento de los datos personales se obtendrá a través del formulario de registro que se aplicará de manera presencial a las solicitantes.

Dichos datos podrán ser recabados, directa o indirectamente por medios electrónicos, por escrito, de manera presencial y vía telefónica; las **finalidades** del tratamiento para las cuales se obtienen sus datos personales son:

1. Brindar la información y asesoría a las beneficiarias, respecto al proceso completo de su participación en “El Programa”;
2. Llevar a cabo el registro correspondiente de las mujeres que deseen participar en “El Programa”;
3. Dar prioridad a las participantes que cumplan con los criterios de elegibilidad de la convocatoria de “El Programa”;
4. Integrar y mantener actualizado el padrón de beneficiarias de “El Programa”;
5. Análisis estadístico;
6. Enviar información relevante para el desarrollo de “El Programa” y los objetivos de la Dirección;
7. Validar que las solicitudes cumplan con los criterios y requisitos de elegibilidad y convocar a sesión al comité dictaminador;
8. Generar el dictamen técnico de las mujeres seleccionadas que cumplieron con todos los criterios y requisitos;
9. Publicar los resultados de las mujeres que serán beneficiarias de “El Programa”;
10. Entregar apoyo económico a las beneficiarias;
11. Atender las denuncias, reportes, solicitudes de información, observaciones y auditorías que se pudieran presentar por la ejecución de “El Programa”;
12. Informar los resultados de la selección de beneficiarias de “El Programa”;
13. Impartir la capacitación obligatoria para las mujeres seleccionadas de “El Programa”;
14. Integrar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos normativos de “El Programa”.
15. Entrega del apoyo económico a las beneficiarias;
16. Notificación a las beneficiarias de “El Programa”.

Los fundamentos legales que facultan a la SISEMH para llevar a cabo el tratamiento son el artículo 17 fracción xx del Reglamento Interno de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco, Sección III "Operación y Gestión", punto 10.1 "Criterios de elegibilidad y requisitos", 10.3.2 "Obligaciones que Adquieren las Beneficiarias Vertiente A y B de las modalidades 1 y 2", 11.2.2 "Registro de Participación y Recepción de Documentos", 11.2.3 "Criterios de selección", 11.3.3 "Selección", 11.2.6 y 11.3.4 "Dictaminación", 12.1.3 "Solicitud de Recursos ante la Secretaría de la Hacienda Pública Modalidades A y B" Sección V. Transparencia y Rendición de Cuentas, punto 17 "Padrón de Beneficiarias" de las Reglas de Operación "Fuerza Mujeres" ejercicio 2022.

Se informa que **no** se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente o; se esté en alguno de los supuestos de excepciones al consentimiento, establecidas en el artículo 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Respecto de los datos personales recabados de un tercero, el promovente deberá dar a conocer el presente aviso de privacidad a dichos terceros, con la finalidad de mantenerlos informados sobre el tratamiento de estos.

Usted puede solicitar en cualquier tiempo, el **Acceso, Rectificación, Cancelación y/u Oposición**, mediante la presentación de **solicitud de ejercicio de derechos ARCO**; así como el ejercicio de su derecho a la portabilidad de sus datos personales, ante la Unidad de Transparencia de los Órganos Auxiliares del Ejecutivo y Secretarías Transversales, ubicada en la Avenida Ramón Corona número 31, Palacio de Gobierno, Zona Centro, C.P. 44100, en Guadalajara Jalisco; o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

Cualquier cambio al presente aviso de privacidad se hará del conocimiento de los titulares de los datos personales, a través de la página de transparencia de este sujeto obligado, en la siguiente liga electrónica, seleccionando el artículo 8, fracción

IX:

<https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/dependencia/370>

Para cualquier aclaración, duda o comentario adicional al respecto se dejan a disposición los siguientes datos de contacto de la Unidad de Transparencia de

los Órganos Auxiliares del Ejecutivo y Secretarías Transversales: teléfono (33) 30301700 extensión 34758, correo electrónico oficial de la Unidad de Transparencia: transparencia.oaest@jalisco.gob.mx

Fecha de creación: abril 2022